

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca diecinueve (19) diciembre dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------------|-----------------------------------|
| RADICACION | 254304003001-2023-01649-00 |
| PROCESO | EJECUTIVO alimentos |
| DEMANDANTE | CLAUDIA VENEGAS |
| DEMANDADO | Ricardo Guzmán |

Por incumplirse los requisitos del art 82 del código general del proceso, devuélvanse los documentos aportados, observando que la parte actora se inhibió de allegar la demanda, con los requisitos allí establecidos

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a0c4b73a11527e805ed93c20837161534c02e5df568a4dcde94eae041872b0c**

Documento generado en 10/01/2024 08:01:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>